

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 52/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
52-2026-6a16e02955f8d
52-2026-6a172e4cdf1d
52-2026-6a22f7c8910e9
52-2026-6a16eac06c90

Candidatura excluida por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Grado en Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2 EQF6)*

REFERENCIA
51-2026-6a1586ca31463

Fecha de publicación a efectos de plazos: 08 de junio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.